C. Lic. Miguel Ángel Esquivias Esquivias, Presidente del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco. A los habitantes del mismo hago saber, que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento Número 73 setenta y tres, celebrada el día 19 diecinueve de Noviembre del año 2026 dos mil veintiséis, mediante Acuerdo de Ayuntamiento Número 883-2024/2027, se aprueba lo siguiente:

SEGUNDA CONVOCATORIA PROGRAMA "PATRULLA ESCOLAR 2026"

Fortalecimiento de la Seguridad Peatonal en Cruces Escolares-Recepción abierta-Tepatitlán de Morelos, Jalisco

El Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, a través de la Dirección de Educación y con el apoyo de la Dirección de la Policía Vial, con fundamento en las Reglas de Operación vigentes (reformadas) del programa y en el marco del Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable (PIMUS), convoca a las escuelas públicas de preescolar, primaria y secundaria del municipio que cuenten con una patrulla escolar integrada y operando, a solicitar el apoyo del programa, conforme a las siguientes:

Bases

1. Objeto. Apoyar a las escuelas de mayor riesgo vial para proteger a las niñas, niños y adolescentes en sus cruces escolares, mediante dos modalidades:

Modalidad A — Kit de patrulla escolar (en especie): 4 chalecos reflejantes, 4 paletas "Alto/Siga",
2 silbatos y 3 postes.

Modalidad B — Reforzamiento de la señalización del entorno (a solicitud de la escuela y a determinación del Comité): el Municipio coloca señalización/balizamiento (cruce peatonal pintado, señal de zona escolar, reductores) en la vía pública frente a la escuela.

Una escuela puede solicitar una o ambas modalidades.

2. ¿Quién puede participar? Escuelas públicas de preescolar, primaria y secundaria del municipio (cabecera, delegaciones y agencias) con patrulla escolar integrada y operando.

3. ¿Hasta cuándo? Recepción abierta: no hay fecha de cierre. Las solicitudes se reciben y resuelven de forma continua hasta agotar el recurso disponible o hasta el 31 de diciembre de 2026. Entre más pronto se solicite, antes se atiende.

4. Requisitos. La escuela deberá presentar: solicitud firmada por la dirección y por la Asociación de Padres de Familia o el Consejo Escolar de Participación Social; Clave de Centro de Trabajo (CCT) vigente; ficha técnica del cruce (ubicación y fotografía);

evidencia de patrulla escolar integrada y operando (acta, fotografías y reporte); carta compromiso; y manifestación de no haber recibido equipamiento equivalente del Estado en el mismo ciclo.

5. ¿Cómo se autoriza? El Comité Técnico de Evaluación sesiona periódicamente, valora cada solicitud con la matriz de riesgo (8 criterios, públicos) y autoriza los apoyos según la disponibilidad presupuestal, priorizando las escuelas de mayor riesgo. El criterio de nivel valora: preescolar 100, primaria 80, secundaria 50. Los resultados y el padrón se publican.

6. ¿Dónde se solicita? En la Dirección de Educación (Hidalgo #45, Col. Centro, C.P. 47600), en días y horas hábiles. El formato de solicitud está disponible de forma permanente en el portal municipal.

7. Resultados. El padrón de escuelas beneficiarias se publica y actualiza en www.tepatitlan.gob.mx. Las inconformidades se presentan ante el Comité Técnico de Evaluación conforme a las Reglas de Operación.

8. Dudas y aclaraciones. Dirección de Educación, tel. (378) 788 8700; Órgano Interno de Control, ext. 8738, 8741 y 8882, contraloria@tepatitlan.gob.mx.

9. Aviso de privacidad. Los datos personales se tratan conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, con cuidado especial de los datos de personas menores de edad.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos."

Emitida en las oficinas de Presidencia Municipal, recinto oficial del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, al día 19 diecinueve del mes de noviembre de 2026 dos mil veintiséis.

A T E N T A M E N T E
TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, A 19 DE NOVIEMBRE DE 2026.

PRESIDENCIA MUNICIPAL · TEPATITLÁN DE MORELOS · 2024-2027

LIC. MIGUEL ÁNGEL ESQUIVIAS ESQUIVIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL